

ACTA 7

Asunto	Audiencia preliminar de incidente de oposición de terceros a medidas cautelares impuestas sobre un bien inmueble, Lote de Terreno 1, ubicado en el Corregimiento del Otún, Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia
Radicado	11.001.60.00253.2006.80006.09
Diligencia	Descorrer Traslado
Postulado	Carlos Mario Jiménez Naranjo
Fecha/Hora	Lunes, 28 de enero de 2019. 2:06 p.m.
Solicitante	Doctor Luis Enrique Lengua Gañan en representación de la señora Patricia Jaramillo Lema

Para efectos de registro, se procedió a la verificación de la asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Apoderado de la solicitante: Luis Enrique Lengua Gañan; **Fiscal Octavo Delegado ante la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional:** Roberto Arturo Puentes Trujillo; **Representante del Ministerio Público y Víctimas Indeterminadas:** Diana Patricia Vélez Restrepo; **Representante de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas:** Alex García Pulgarín.

Acto seguido y a fin de descorrer el traslado de este incidente, el Magistrado otorgó el uso de la palabra al señor **Fiscal**, quien procede

de conformidad, manifestando que se atiende a lo que se prueba en esta solicitud y como evidencia solicita que se oficie a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente la expedición del folio de matrícula inmobiliaria **027-18339** actualizado, que corresponde al bien que trata.

Igualmente aporta 1 DVD que contiene en video la audiencia donde se hizo la solicitud de extinción de dominio del predio y en físico aporta copia relacionada con la diligencia de secuestro y entrega del predio Bella Vista y copia de la decisión de segunda instancia de la Corte Suprema de Justicia que confirmó el fallo de incidente que pesara sobre el bien que aquí se trata (00:04:00 a 00:06:00).

El Magistrado deja constancia de la carpeta y de 1 DVD, debidamente rotulado.

Acto seguido otorga el Despacho el uso de la palabra al **apoderado de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas**, desea diferir para la oportunidad correspondiente a los alegatos de conclusión la posición del Fondo, allí expondrá la posición de la Entidad a la cual representa (00:07:00 a 00:08:00).

Cerrando el ciclo de intervenciones descorre el traslado la **representante del Ministerio Público y víctimas indeterminadas**, indica que se atenderá a la prueba que dentro del plenario se practique y será entonces una vez se corra traslado de los alegatos correspondientes donde se emitirá un concepto del Ministerio Público frente a la petición elevada por la incidentista a través de su apoderado (00:08:00).

Una vez la Magistratura escucha la posición adoptada por las partes e intervinientes y no habiéndose solicitado pruebas, excepto la

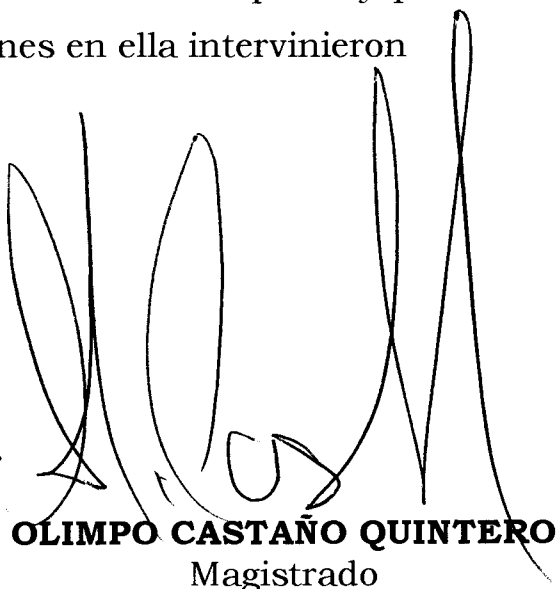
pedida por el ente Fiscal accede a ella, por lo que ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia – Antioquia, para que remita el certificado actualizado del folio de matrícula inmobiliaria **027-18339**.

Un vez se reciba dicha prueba se procederá a escucharlos en alegatos de conclusión, finales o pre calificatorios, por tanto, fija el próximo lunes 8 de abril de 2019, a partir de las 9:00 a.m., la Fiscalía indica que tiene audiencia en la mencionada fecha, así las cosas el Magistrado fija como nueva fecha y hora el **lunes 22 de abril de 2019, a partir de las 9:00 a.m.**

Esta decisión queda notificada en estrados y al tratarse de una orden de mero trámite o impulso procesal, que no admite la interposición de recursos, se declara su ejecutoria.

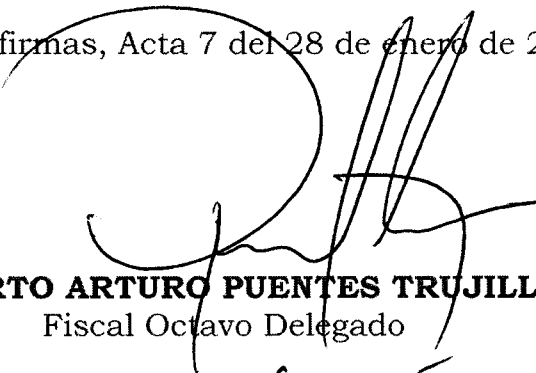
Los documentos allegados en la carpeta, se incorporarán a la carpeta de pruebas y se rotulará y foliará en debida forma.

La audiencia se termina, siendo las 2:16 p.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron



OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado

Pasa para firmas, Acta 7 del 28 de enero de 2019.



ROBERTO ARTURO PUENTES TRUJILLO

Fiscal Octavo Delegado



LUIS ENRIQUE LENGUA GAÑAN

Apoderado de la Solicitante



DIANA PATRICIA VÉLEZ RESTREPO

Procuradora Judicial y Representante
de Víctimas Indeterminadas



ALEX GARCÍA PULGARÍN

Representante de la Unidad Administrativa Especial
Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Fondo para la Reparación de las Víctimas

